

MENDOZA, 19 FEB 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 4494/17 en el que consta el pedido de adscripción de la alumna Laura Agustina ALVAREZ a la cátedra " *Multimedia II"* en las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 consta la autorización de Secretaría Académica para dar inicio a la adscripción.

Que la alumna Laura Agustina ALVAREZ cumplió con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D. sobre Reglamento de Adscripción de Alumnos.

El informe positivo del Profesor Titular de la cátedra y la opinión de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la adscripción realizada por la alumna Laura Agustina ALVAREZ (Registro N° 24.443 – D.N.I. N° 36.766.847) en la cátedra "Multimedia II" en las Carreras de Diseño, durante el ciclo lectivo 2017.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a la interesada el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.

ARTÍCULO 3°.- Comuniquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN	N° 1 4		
F. A. ecm.	Téc. Univ. MARIANA SANTOS	Prof ARTURO EQUARDO TASCHERET	Prot. Sallos BRAJA
Ø	DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA	SECRETÁRIO ACADEMICO	DE CANO